



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE

Analizadas las propuestas formuladas por las Facultades de Psicología y Ciencia de la Educación en relación con los Practicum de las Licenciaturas y Diplomaturas organizadas por los mismos, el Vicerrectorado de Ordenación Académica somete a la consideración del Consejo de Gobierno la propuesta de modificación del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Malaga, aprobado mediante acuerdo del referido órgano, adoptado en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

1.- El apartado 1.2.1 del Plan de Ordenación Académica pasa a tener la siguiente redacción:

1.2.1.- Prácticum de Licenciado en Psicología.

La participación académica, en horas, del prácticum integrante del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Psicología, vendrá expresada por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PAp1 = 1,2* [40 + (0,25 \times C \times 10 \times M)]$$

Donde:

PAp1 = Participación Académica de Prácticum (tipo 1)

C = Créditos asignados al prácticum en el plan de estudios

M = Estudiantes matriculados por primera vez divididos por 10

2.- El apartado 1.2.2 del Plan de Ordenación Académica pasa a tener la siguiente redacción:

1.2.2.- Practicum de Diplomado en Logopedia.

La participación académica, en horas, del prácticum integrante de los planes de estudios de enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Logopedia, vendrá expresada por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PAp2 = 1,2* [50 + (0,25 \times C \times 10 \times M)]$$

Donde:

PAp2 = Participación Académica de Prácticum (tipo 2)

C = Créditos asignados al prácticum en el plan de estudios

M = Estudiantes matriculados por primera vez divididos por 10



3.- El apartado 1.2.3 del Plan de Ordenación Académica pasa a tener la siguiente redacción:

1.2.3.- Prácticums de Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Psicopedagogía, Maestro y Diplomado en Educación Social

La participación académica, en horas, de los practicums integrantes de los planes de estudios de enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Psicopedagogía, Maestro (en todas sus especialidades) y Diplomado en Educación Social, vendrá expresada por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PAp3 = 40 + [0,25 \times C \times 10 \times M]$$

Donde:

PAp3 = Participación Académica de Prácticum (tipo 3)

C = Créditos asignados al prácticum en el plan de estudios

M = Estudiantes matriculados por primera vez divididos por 40